

Área Político Administrativa

(R.O. No. 475; 8-IV-2015)

Decreto No. 618 de la Función Ejecutiva. Se reforma el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

Decreto No. 619 de la Función Ejecutiva. Se reforma el Decreto Ejecutivo No. 1121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 353 del 5 de junio de 2008, y sus reformas, mediante el cual se expidió el “REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL MANDATO CONSTITUYENTE NUMERO 8 QUE SUPRIME LA TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, LA INTERMEDIACIÓN LABORAL Y LA CONTRATACIÓN POR HORAS.”

(S-R.O.476; 9-IV-2015)

Decreto No. 640 de la Función Ejecutiva. Se exonera del pago del cien por ciento (100%) del valor del anticipo al impuesto a la renta del período fiscal 2014, al sector distribuidor de cigarrillos y productos de tabaco.

Decreto No. 645 de la Función Ejecutiva. Se exonera del pago del cien por ciento (100%) del anticipo al impuesto a la renta correspondiente al periodo fiscal 2015, al sector productor y exportador de flores.

Decreto No. 646 de la Función Ejecutiva. Se exonera del pago del cien por ciento (100%) del anticipo al impuesto a la renta correspondiente al periodo fiscal 2015, al sector atunero, subsector de empresas exportadoras y armadores de atún.

Área Tributaria

(S-R.O. No. 473; 6-IV-2015)

Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000284 del Servicio de Rentas Internas. Se fijan los porcentajes de retención de impuesto al valor agregado.

(II S-R.O. No. 473; 6-IV-2015)

Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000289 del Servicio de Rentas Internas. Se reforma la Resolución No. NACDGERCGC13-00865, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 148 de 20 de diciembre de 2013.

Área Comercio Exterior

(S-R.O. No. 473; 6-IV-2015)

Resolución No. 012-2015 del Comité de Comercio Exterior. Se dispone que el diferimiento arancelario concedido mediante dicha resolución incluye la suspensión de la aplicación del Sistema Andino de Franja de Precios para el trigo y sus productos vinculados.

Resolución No. 013-2015 del Comité de Comercio Exterior. Se dispone que los exportadores de productos definidos podrán obtener la devolución condicionada de tributos mediante el procedimiento simplificado por el valor o porcentaje definido.

Área Producción

(II S-R.O. No. 473; 6-IV-2015)

Resolución No. 15 092 del Ministerio de Industrias y Productividad. Se determinan los requisitos que deberán cumplir los beneficiarios del diferimiento arancelario de algodón sin cardar ni peinar.

Área Comercial

(R.O. No. 473; 6-IV-2015)

Resolución No. 006 de la Junta de Regulación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado. Se expide la Guía Respecto a los Métodos de Análisis de Mercados Relevantes.